

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
17 MAR 2014
Lima Firma: _____

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 007-2014

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA GENERAL
12
RE
Firma: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub-Gerencia de Planificación y PTO.
Municipalidad Metropolitana de Lima
Firma: _____
Hora: _____

VISTO: 1 MAR 2014

El Informe N° 021-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de Gerencia Administrativa, el Informe N° 52-2014/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML de la Unidad de Asuntos Administrativos, el Informe 058-2014/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, el Acuerdo de Consejo Administrativo N° 022-2014 de Sesión N° 004 del 28 de febrero de 2014, el Informe Técnico N° 002-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML y el Informe Técnico N° 003-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

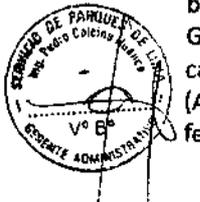
Que, con Resolución de Gerencia General N° 080-2013 de fecha 25 de Febrero 2013, se aprueba la Baja Patrimonial de Trescientos sesenta y dos (362) bienes muebles y la extracción física de Ciento cuarenta y uno (141) bienes sobrantes, por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 083-2013 de fecha 26 de febrero 2013, se aprueba la Baja Patrimonial de Noventa (90) bienes muebles y la extracción física de Diecinueve (19) bienes muebles sobrantes, por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa;

Que, según el Acta de Identificación realizada el 03 de febrero de 2014, se determina Ciento setentisiete (177) bienes muebles calificados como RAEE (Anexo 1) y Ochenticiocho (88) bienes muebles calificados como RAEE (Anexo 2), correspondientes a la Resolución de Gerencia General N° 080-2013 de fecha 25 de febrero 2013. Asimismo se determina tres (3) bienes muebles calificados como RAEE (Anexo 3) y Diecinueve (19) bienes muebles están calificados como RAEE (Anexo 4), correspondientes a la Resolución de Gerencia General N° 083-2013 de fecha 26 de febrero 2013. Los mismos que hacen un total de 274 bienes muebles calificados como RAEE;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria" y con la Resolución N° 027-2013/SBN publicada el 03 de mayo de 2013 que aprueba los "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 002-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML del 03/02/2014, manifiesta la existencia de 274 bienes, calificados como RAEE, que fueron dados de baja por la entidad. Dicho Informe fue publicado en la página Web Institucional del Servicio de Parques de Lima, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.9 de la Directiva 003-2013/SBN.

Mediante Informe Técnico N° 003-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML del 13/02/2014, la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. se pronunció de manera favorable sobre la procedencia de la Donación de 274 (Doscientos Setenticuatro) bienes muebles calificados como RAEE a favor de la Empresa Perú Green Recycling SAC, por ser la primera que manifestó su interés en ser donatario de los bienes muebles en mención, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.10 de la Directiva 003-2013/SBN del 03 de mayo de 2013. El detalle con las características y descripción de los bienes muebles propuestos para la donación se detallan en los anexos adjuntos a la presente Directiva;



Handwritten notes: C/As, 12 MAR 2014

Handwritten initials: EC, OLI

Handwritten initials: RL

Handwritten initials: E/A

Handwritten initials: OLI

SERPAR | OFICINA DE ASESORIA LEGAL

REC-1139
12 MAR 2014
Hora: _____ Por: _____

SERVICIO DE PARQUES
SUB GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
12 MAR 2014
RECIBIDO
Hora: _____ Por: _____



Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo;

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, el Director de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

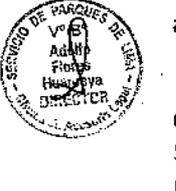
Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia en la Modalidad de donación de 274 bienes muebles calificados como RAEE, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Administrativo N° 022-2014 de fecha 28 de febrero 2014, cuyas características generales se detallan en los Anexos adjuntos a la presente resolución, transfiriendo la propiedad de los mismos a favor de la Empresa Green Recycling SAC.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Administrativa, suscriba el Acta de Entrega – Recepción de Donación, a efectos de ejecutar las donaciones aprobadas.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la Empresa Green Recycling SAC, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PEDRO ALBERTO TAVEL
GERENTE GENERAL
SERPAR-LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: USB
Para Conocimiento y fines cumplan con
Transcribir.....
N° de fecha 11 MAR 2014
.....
Lic. Adm. ELIZABETH CARDENAS RAMBULO
Directora Administración Documentación